



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 2 de diciembre del año 2022. **RESOLUCION NÚMERO: 347-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas mediante Resolución No.124-2022 de fecha 28 de junio el año 2022; aprobó la creación del puesto de; Director Ejecutivo con un salario mensual de Lps.90,000.00 excluido del Régimen de Servicio Civil, en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios del Programa de la Red Solidaria, la que fue ubicada en el Programas 01 Actividades Centrales. **CONSIDERANDO:** Que el Programa de Red Solidaria mediante Oficios No.PRS/DE-134-2022 y PRS/135-2022 de fechas 20 y 21 de octubre del año 2022 respectivamente, solicita la rectificación de la Resolución No.124-2022 de fecha 28 de junio del año 2022, en lo que se refiere al sueldo de la plaza de Director Ejecutivo el cual deberá ser por Lps.95,000.00 mensuales y no Lps.90,000.00. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Legal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Dictamen Favorable al respecto según Memorando No. AL.796-2022 de fecha 16 de noviembre del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el financiamiento para la Rectificación solicitada y emite Dictamen Favorable No.059-DGP-USDS de fecha 18 de noviembre del año 2022, en aplicación a lo dispuesto en los Artículos No.120, 122, y 125 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente, Decreto Legislativo 266-2013 y Acuerdo Ejecutivo No.446-2022 del 12 de octubre del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal al Programa de la Red Solidaria, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, corresponde realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022; procede a rectificar la Resolución No.124-2022 de fecha 28 de junio del año 2022 en lo que se refiere al salario mensual de la plaza Director Ejecutivo el cual debe ser Lps.95,000.00 mensuales con efectividad a partir del 12 de octubre del año 2022. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 120, 122, 125 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022 y Decreto Ejecutivo PCM-005-2022 publicado en el diario oficial "La Gaceta" el 06 de abril del año 2022 y PCM-008-2022 publicado en el diario oficial "La Gaceta" el 2 de mayo del año 2022. **RESUELVE: ARTICULO UNICO:** Rectificar los artículos 1° y 2° y de la Resolución No.124-2022 de fecha 28 de junio del año 2022 en lo que se refiere al sueldo del puesto de Director Ejecutivo los que deberán leerse de la manera siguiente:



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

“ARTICULO 1º. Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la plaza siguiente:

INSTITUCION 415
PROGRAMA DE LA RED SOLIDARIA
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 01
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Administrativa Central

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 13,167.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	“ 1,097.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	“ 1,909.00

Efectividad a partir del 12 de octubre del año 2022.

Código Clase	G	N	Numero de Puesto	Descripción del Puesto	Sueldo Autorizado	Sueldo Rectificado	Diferencia
0101	00	00		Director Ejecutivo	90,000.00	95,000.00	5,000.00

TOTAL INCORPORACION..... L. 16,173.00
=====

ARTICULO 2º. La incorporación de la plaza anterior será financiada de las Estructuras Presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 415
PROGRAMA DE LA RED SOLIDARIA
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 01
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Administrativa Central

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11400 11 001 0000	Adicionales	L. 10,746.00

PROGRAMA 11
INTERVENCIONES INTEGRALES
DE LA RED SOLIDARIA
ACT/OBRA 01
FACILITACION A LOS SERVICIOS
INTEGRALES DE SALUD EN EL PRIMER
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

UNIDAD EJECUTORA: 002 Unidad Coordinadora de
Ejes Estratégicos

10000	SERVICIOS PERSONALES	
12100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 5,427.00

	TOTAL FINANCIAMIENTO.....	L.16,173.00 “
		=====

NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya